

DECRETO: N° 1797/2.017

ARICA, 8 de Febrero de 2.017.-

VISTOS:

a. La patente Microempresa Familiar Rol N° 8-2674, a nombre de Marlene Quispe Chambilla, Rut N° 22.283.520-8, con domicilio comercial en Linderos N° 1658 de Arica, en el giro "Vulcanización, art. de gomas "

b. El Ord. N° 4/2017 de fecha 1 de Febrero de 2.017, de Inspecciones Generales que da cuenta de la fiscalización al domicilio de Linderos N° 1658, que activa la patente de Microempresa Familiar a nombre de Marlene Quispe Chambilla, Rut 22.283.520-8, en el giro "Vulcanización y art. de gomas" e informa que la señora Quispe Chambilla, no cumpliría los requisitos para una patente de Microempresa familiar, faltando a la declaración jurada simple ya que desarrolla una actividad molesta por los ruidos y el domicilio no corresponde a la habitación familiar.

c. Que el Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales, establece en su artículo 26, inciso 3° letra a) **Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.**

d. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA REVOCACION INMEDIATA, de la patente Microempresa Familiar Rol N° 8-2674, activada por Marlene Quispe Chambilla, Rut N° 22.283.520-8, con domicilio comercial en Linderos N° 1658 de Arica, en el giro "Vulcanización y art. de gomas", por no ejercer la actividad comercial en su casa habitación, según da cuenta fiscalización de Inspecciones Generales, infringiendo con ello el artículo 26 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto a la contribuyente.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



EDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/MVO/MGP/MCC/mng



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO

OK-50